



San Isidro, 07 de Abril del 2022

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° D000047-2022-INDECI-SEC

VISTOS: El Memorándum N° D000037-2022-INDECI-DDI TUMBES de fecha 04 de abril del 2022 de la Dirección Desconcentrada INDECI – Tumbes y el Memorándum N° D000859-2022-INDECI-OGA de fecha 06 de abril del 2022 del Jefe de la Oficina General de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 208-2018-INDECI de fecha 18 de setiembre del 2018, se designó al señor Abraham William Rodriguez Puell, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Tumbes;

Que, mediante Memorándum N° D000859-2022-INDECI-OGA de fecha 06 de abril del 2022 del Jefe de la Oficina General de Administración, comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la comisión de servicio del señor Abraham William Rodriguez Puell por un periodo de 02 (dos) días del 07 al 08 de abril I 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuenta con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 05 de enero del 2022, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección Desconcentrada, resulta pertinente emitir la resolución, mediante la cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Tumbes del 07 al 08 de abril del 2022;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Visado Bueno



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **Oscar Miguel Ortiz Saavedra**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Tumbes, en adición a sus funciones, del 07 al 08 de abril del 2022, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS
SECRETARIO GENERAL
Instituto Nacional de Defensa Civil